



1700-45

AUTO N° 793
FECHA: SANTA MARTA, MAYO 8 DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL CONSORCIO DIQUE 2024 CON NIT N°901.786.575-4"

Que mediante radicado R202436002227, el señor JAVIER MAURICIO JIMENEZ FONTALVO, Representante Legal de CONSORCIO DIQUE 2024, solicita liquidación por concepto de evaluación para un permiso de ocupación de cauce para el proyecto "Construcción de Dique para la protección contra inundaciones en la cabecera municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena" y adjunta la siguiente documentación:

- o Formulario Único Nacional de Solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce diligenciado
- o Cédula del Representante Legal del Consorcio
- o Carta de conformación consorcial Dique 2024
- o Rut Consorcio Dique 2024
- o Plano Ciénaga de Papelillo
- o Estudio hidrológico e hidráulico Box pinto
- o Estudio hidrológico e hidráulico dique
- o Estudio geotécnico CG 002 2023 V4 sep 26h
- o Especificaciones técnicas Dique 2023
- o Documento Técnico V26
- o Proceso constructivo
- o Autorización para recibir notificaciones a los correos electrónicos cdique2024@gmail.com y/o residentecdiq@gmail.com

Que en respuesta a lo anterior, en oficio E2024320000714 la Corporación le comunica al usuario que deberá aportar el formato de liquidación por concepto de evaluación del permiso solicitado y aportar el Certificado de Tradición y Libertad vigente del o los predios que serán ocupados durante la ejecución de las obras.

Que a través del radicado R2024418003806 el usuario aporta el formato de liquidación diligenciado y las autorizaciones por parte de los propietarios de los predios por donde se desarrollará el proyecto con sus respectivos documentos de propiedad .

Que mediante oficio E202452001217 se le informa al peticionario el valor a cancelar por concepto de evaluación.

Que en radicado R202456004408 el señor JAVIER MAURICIO JIMENEZ FONTALVO, Representante Legal de CONSORCIO DIQUE 2024, aporta el recibo de consignación del valor liquidado para continuar con el trámite de solicitud de permiso de ocupación de cauce.



1700-45

AUTO N° 793
FECHA: SANTA MARTA, MAYO 8 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL CONSORCIO DIQUE 2024 CON NIT N°901.786.575-4”

Que una vez verificado que se reúnen los requisitos para iniciar el trámite solicitado se procederá a ordenar el inicio del trámite y se ordenará la remisión del expediente al funcionario competente para evaluar la solicitud y se emita concepto técnico.

Que adicionalmente, se ordenará la radicación de la documentación en el expediente No. 6346 y se realizará la práctica de una inspección ocular al área de interés, para verificar los aspectos relacionados al permiso solicitado, con el fin de establecer la viabilidad del mismo.

Que el artículo 102 del Decreto Ley 2811 de 1974 “Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”, establece que quien pretenda construir obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua, deberá solicitar autorización.

Que el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.2.12.1., señala que la construcción de obras que ocupen el cauce de una corriente o depósito de agua requiere autorización, que se otorgará en las condiciones que establezca la Autoridad Ambiental competente.

Que en consecuencia, el Subdirector de Gestión Ambiental (E) de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones conferidas en razón a su cargo,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar el trámite de Ocupación de Cauce, presentado por el señor JAVIER MAURICIO JIMÉNEZ FONTALVO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.022.153, en su condición de Representante Legal de CONSORCIO DIQUE 2024, con Nit. No. 901.786.575-4, para el proyecto de “Construcción de Dique para la protección contra inundaciones en la cabecera municipal de Santa Bárbara de Pinto, Magdalena”, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

SEGUNDO: Remítase el expediente 6346 al Grupo de Trabajo de Ciénaga Grande, para que evalúe la documentación aportada, realice visita y emita el informe técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

TERCERO: Publíquese la parte dispositiva del presente proveído en la página Web de la Corporación, de conformidad al Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



1700-45

AUTO N° 793
FECHA: SANTA MARTA, MAYO 8 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE UNA SOLICITUD DE UN PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE E INICIA EL TRÁMITE A FAVOR DEL CONSORCIO DIQUE 2024 CON NIT N°901.786.575-4”

CUARTO: En cumplimiento del artículo 24 y siguientes del Decreto ley 262 de 2000 se remitirá copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

QUINTO: Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal y/o a su apoderado o quien haga sus veces.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
Subdirector de Gestión Ambiental (E)

Elaboró: Sara Díaz Granados- Profesional SGA
Revisó: Maricruz Ferrer - Profesional SGA
Expediente No.6346

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

Se realiza notificación personal por correo electrónico con fundamento en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Notificación del Auto N°793 de 08/05/2024



De <subdireccionambiental@corpamag.gov.co>
Destinatario <cdique2024@gmail.com>, <residentecdq@gmail.com>
Fecha 2024-05-16 09:58 AM

Auto N° 793 de 2024.pdf (~708 KB)

Señor@

JAVIER MAURICIO JIMENEZ FOTALVO
Representante Legal
CONSORCIO DIQUE 2024

Ref.: Notificación Auto y Aviso N°793 de fecha:08/05/2024 . Expediente:6346

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se inicia trámite de ocupación de cauce en beneficio de la Empresa CONSORCIO DIQUE 2024, indicándole que contra el mismo no procede recurso.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No.R202436002227 de fecha:06/03/2024.

Atentamente,

MARI CRUZ FERRER FERNANDEZ

Coordinadora de Gestión Ambiental
CORPAMAG.